

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO, ARTICULO 110 C.G. DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2020-00239 -00
DEMANDANTE: CARMEN EUGENIA LEHMANN AYERBE
DEMANDADO: ANTONIO JOSÉ JUAN MARTÍN LEHMANN PAZ
CLASE DE TRASLADO: Liquidación del crédito de la deuda de alimentos
MOTIVO: Artículo 446, numeral 2º del C. G. del Proceso
TERMINO: Tres (3) días, a partir del miércoles 24 de marzo del 2021 a las 8:00 a.m., hasta el viernes 26 de marzo del 2021 a las 5:00 p.m.

El presente traslado, se fija en forma electrónica hoy, martes 23 de marzo del dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), adjuntándose la liquidación de la deuda por alimentos de la cual se corre traslado.


MIGUEL ANTONIO CASTRILLON VALDES
SECRETARIO